



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1713/2018
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Transfiérese agente al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Del: 17/10/2018; Boletín Oficial 18/10/2018.

VISTO el Expediente N° EX-2017-23548412-APN-DDYME#JGM el Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta menester efectuar la transferencia definitiva al MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL de la agente Da. Anahí ALMIDA (D.N.I. N° 22.868.928) quien revista en la Planta Permanente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en UN (1) cargo Nivel C- Grado 5, Tramo General, Agrupamiento Profesional del PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que la transferencia de que se trata se fundamenta en la necesidad de contar con la mencionada agente para desarrollar funciones en el MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, por lo que resulta conveniente acceder a la transferencia definitiva con su respectivo cargo y nivel escalafonario de la Planta Permanente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a la Planta Permanente del Ministerio mencionado en primer término, conforme lo previsto en el artículo 15, inciso b), apartado IV del Anexo I del Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002.

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico alguno para la agente en cuestión, quien ha prestado su conformidad al respecto.

Que los servicios jurídicos permanentes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y del ex MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme las facultades emergentes del artículo 100 inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 15, inciso b), apartado IV, del Anexo I al Decreto N° 1421/02.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Transfiérese a la agente Da. Anahí ALMIDA (D.N.I. N° 22.868.928) perteneciente a la Planta Permanente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Nivel C - Grado 5, Tramo General del Agrupamiento Profesional del PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con su respectivo cargo y nivel escalafonario, a la Planta Permanente del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Art. 2°.- La agente transferida por el artículo 1° de la presente decisión administrativa,

mantendrá su actual nivel, grado, tramo y agrupamiento de revista alcanzados en su carrera administrativa.

Art. 3°.- Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia dispuesta por el artículo 1° de la medida que se propicia, se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios de la Jurisdicción de origen.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Carolina Stanley.

